	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 1 de 25

Directora General

Juliana Pungiluppi Leiva

Director de Planeación

Ana Cecilia Tamayo Osorio

Directora de Familias y Comunidades

Martha Yaneth Giraldo Alfaro

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Antonia Ágreda

Subdirectora de Operación para la Atención a la Familia y Comunidades

Aristides Jose Herrera Posada

Equipo Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Betty Bolivar Barajas

Nathaly Molano Díaz

Zamira Namén Urrutia

Daniel Alejandro García Sánchez

Equipo Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Mauricio Javier Andrade Adaime

Iván Darío Herrera Martínez

Juan David Muriel García

Deicy Stella Veloza Salamanca

Bárbara Vergara Tafur

Bogotá, D.C, septiembre de 2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 2 de 25

Tabla de contenido

MANUAL DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR 3

1. Proceso de atención en el marco del SNBF 3

2. Descripción de la Modalidad 6

3. Objetivos 6

Objetivo General..... 6

Objetivos Específicos 7

4. Población Objetivo 7

5. Criterios de focalización 7

6. Proceso de atención..... 8

6.1. Implementación de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica 14

Obligaciones contractuales según ejes del Sistema Integrado de Gestión 20

Para el eje de Calidad 20

Para el eje de Seguridad de la Información 20

Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 20

Para el eje de Gestión Ambiental..... 20

7. Requisitos legales para la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar 20

Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas 21

Entidades sin ánimo de lucro 21

8. Estructura de Costos 22


8.1. Clasificador del gasto 23

9. Listado de Anexos 24

10. Control de Cambios..... 24

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 3 de 25

MANUAL DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

El presente manual enuncia las etapas y actividades que de manera articulada deben desarrollarse para la ejecución de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, así como las condiciones, requisitos, costos y procedimientos para su implementación, la cual se realiza mediante la presentación de proyectos propuestos por las comunidades de grupos étnicos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El proceso y procedimientos determinados, para ser ejecutados por parte de las familias y comunidades beneficiarias a través de la implementación de estos proyectos, brinda la posibilidad de transformación de situaciones complejas evidenciadas en su interior, las cuales, se espera puedan superarse, positivamente, a través de la ejecución de las acciones que son pensadas, planificadas y ejecutadas, por ellos mismos.


1. Proceso de atención en el marco del SNBF

En Colombia, la protección integral de las familias de comunidades de pueblos étnicos está consagrada tanto en los tratados y normas internacionales, ratificados por el país, así como en la legislación colombiana, partiendo de la Carta Política, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Leyes expedidas para la inclusión de las minorías sujetos de especial protección, reglamentación de las mismas, jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional entre otros.

Normatividad que es de obligatoria observación por parte del Estado y la Sociedad, siendo fundamental la articulación y coordinación de programas, estrategias y acciones en los distintos niveles de organización territorial (nación, departamentos, municipios, resguardos, cabildos, asentamientos, consejos comunitarios, centros poblados, entre otros) para contribuir en la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo familiar, la autonomía y la pervivencia de estos grupos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El SNBF es un Sistema Administrativo que, a través de sus objetivos, viabiliza el fortalecimiento familiar desde la promoción, formulación, implementación seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como, desde el mejoramiento del ejercicio de la participación ciudadana y la movilización social. El SNBF coordina y articula a las “entidades públicas nacionales y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 4 de 25

territoriales, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional y el sector privado, tanto en los ámbitos nacional, departamental y municipal, llamados agentes” (Manual Operativo del SNBF, 2013, p. 26).

El ICBF, como ente rector del SNBF articula y coordina con los agentes las prioridades de política de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en sus instancias, que se dividen en cuatro tipos.

Instancias de decisión y orientación: son espacios en los que se define la política pública, se movilizan y apropian recursos presupuestales y se dictan líneas de acción. Estos son los Consejos de Política Social en los distintos ámbitos de acción del SNBF (Nacional, departamental, distrital y local). (Manual Operativo del SNBF, 2013, p. 41)

Instancias de operación: son espacios de planificación, coordinación y evaluación de la operación del SNBF. En el ámbito nacional es el Comité Ejecutivo del SNBF y en los ámbitos territoriales las Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia (o las instancias que cumplan sus funciones). (Manual Operativo del SNBF, 2013, p. 41)


Instancias de desarrollo técnico: son espacios de diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas y estrategias, programas y proyectos. Estos espacios además toman decisiones de carácter técnico sobre los temas de su competencia. Comprenden distintas mesas y comités interinstitucionales que se han creado para el desarrollo de políticas específicas relacionadas con primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. (Manual Operativo del SNBF, 2013, p. 41)

Instancias de participación: son espacios que propician la participación y la movilización de las niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. Son las mesas de participación que se conforman en municipios, departamentos y a nivel nacional. (Manual Operativo del SNBF, 2013, p. 41)

Dicho objetivo conlleva por parte del ICBF trabajar en las diferentes instancias enunciadas con antelación, temas inherentes a los pueblos étnicos, realizando las siguientes acciones en los lugares en los que se desarrolle la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar:

- ✓ Consultar las leyes, la jurisprudencia, los documentos de política pública y demás normas que a nivel nacional, municipal, distrital, departamental y


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 5 de 25

nacional demandan acciones de apoyo y fortalecimiento a las familias de pueblos étnicos (Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Constitución Política, Autos y Sentencias de la Corte Constitucional, Documentos CONPES, Decenio Internacional, para los afrodescendientes, sobre diversidad, entre otros)

- ✓ Conocer y consultar las políticas y documentos atinentes al proceso de planeación de los pueblos étnicos (Plan de vida, Plan de etnodesarrollo, Plan del Buen Camino, entre otros).
- ✓ Consultar los estudios, investigaciones y/o diagnósticos situacionales disponibles sobre las familias de comunidades de pueblos étnicos.
- ✓ Difundir y presentar la modalidad y sus condiciones de operación en los escenarios territoriales de articulación de políticas y planes de atención a los pueblos étnicos.
- ✓ Conocer la oferta social e institucional presente en los territorios en los que se ejecute la modalidad; y socializar los mecanismos y formas de acceso a la misma con las familias y comunidades de pueblos étnicos.
- ✓ Gestionar la identificación, convocatoria y vinculación de familias y comunidades de pueblos étnicos potencialmente beneficiarias.
- ✓ Desarrollar estrategias de gestión efectivas para la inclusión de los participantes en los programas y servicios que prestan las entidades que forman parte del SNBF, así como para la ampliación de la oferta social dirigida a las familias y comunidades de pueblos étnicos.
- ✓ Apoyar la formulación y/o gestión de propuestas presentadas por parte de las familias y comunidades de pueblos étnicos.
- ✓ Identificar a través de metodologías participativas acciones que prevengan la vulneración de los derechos de las familias y las comunidades de pueblos étnicos activando la oferta del ICBF y de las entidades del SNBF.
- ✓ Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF, que permitan hacer efectivas la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado para la promoción y garantía, del ejercicio de los derechos de las familias y las comunidades de pueblos étnicos.
- ✓ En el marco de estos escenarios de coordinación territorial de manera previa y durante la operación de la modalidad, el ICBF debe definir y precisar los distintos niveles de organización territorial (departamentos, municipios, resguardos, cabildos, asentamientos, consejos comunitarios, centros poblados, entre otros) para su intervención.
- ✓ Promover la implementación de la modalidad a través de sus organizaciones y de las autoridades de los pueblos étnicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 6 de 25

- ✓ Respetar las directrices y normas internas de las comunidades étnicas, siempre y cuando no atenten contra los Derechos Humanos, ni el interés superior de los niños, las niñas, los y las jóvenes.

En el marco de la ejecución de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, con respecto a la garantía de derechos por parte de las entidades que pertenecen al SNBF, los operadores que identifiquen afectaciones directas a las familias y comunidades como: falta de identificación y registro; niños, niñas y jóvenes no escolarizados; niños, niñas y jóvenes sin afiliación a servicio de salud; consumo de sustancias psicoactivas; explotación sexual de menores de edad; situación de vida en calle, entre otros, que no hayan sido debidamente gestionados, diligenciados o manejados por sus autoridades étnicas, las debe poner en conocimiento inmediato del centro zonal o la autoridad administrativa correspondiente, para que se actúe de conformidad con las competencias establecidas. La comunidad y el operador deben ser veedores en estas situaciones para que se brinde la atención solicitada y se reestablezca el derecho vulnerado.

2. Descripción de la Modalidad


La modalidad, “Territorios Étnicos con Bienestar” está diseñada para la concertación, elaboración e implementación de proyectos con las familias y comunidades pertenecientes a grupos étnicos. Desarrolla acciones de apoyo para la promoción, protección y salvaguarda de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Incorpora y reconoce la existencia de las diferentes etnias y culturas, así como la multiplicidad de formas de vida y de sistemas de comprensión del mundo, diferentes a los de la cultura occidental los cuales se obliga a proteger.

3. Objetivos

Objetivo General

Fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los pueblos étnicos, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 7 de 25

el autoconsumo con el fin de contribuir a su pervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social.

Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar con las comunidades étnicas acciones que posibiliten la reproducción de su cultura material e inmaterial y permitan aprendizajes colectivos intergeneracionales e interculturales para reafirmar su identidad y promover el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Mejorar con las autoridades y comunidades étnicas sus procesos y sus capacidades de organización y de gestión mediante acciones que fomenten sus espacios de participación, de toma de decisiones y sus liderazgos para contribuir al reconocimiento de su autonomía y a su inclusión social.
- ✓ Apoyar la producción de alimentos para el autoconsumo contribuyendo al fortalecimiento de sus vínculos familiares y comunitarios y de sus medios de vida.

4. Población Objetivo


La población beneficiaria de esta modalidad son las familias y comunidades pertenecientes a pueblos étnicos; Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenquera, Raizal, y Pueblo Gitano o Rrom.

5. Criterios de focalización

Del total nacional de la población étnica sujeto de atención por parte del ICBF, es necesario para la ejecución de la modalidad, Territorios Étnicos con Bienestar, determinar una focalización con criterios propios de las circunstancias sociales, económicas y de desprotección por las que están atravesando las familias y comunidades étnicas, priorizando:

- ✓ Comunidades de pueblos étnicos que se encuentren en alguna situación específica de Restitución de Derechos. Esto es, comunidades de pueblos priorizados por órdenes especiales de la Corte Constitucional (Autos, Sentencias Requerimientos, Alertas). Funciones de Advertencia, Compromisos de Gobierno, o cualquiera que se encuentre en peligro inminente de desaparición física y/o cultural.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 8 de 25


- ✓ Comunidades de pueblos étnicos ubicadas en municipios priorizados por el Plan de Acción y Mitigación de Riesgo de desnutrición infantil, elaborado por el ICBF (48 municipios priorizados, del total de 119 focalizados, que deben ser atendidos, para dar respuesta al indicador que frente PND, debe cumplir en el tema de nutrición el ICBF).
- ✓ Comunidades con familias que no han sido atendidas en vigencias anteriores, para lo cual el centro zonal debe ir intensificando el trabajo, con las que vienen vinculadas por más de dos vigencias, para que se generen en ellas procesos de autogestión y desarrollo autónomo, a fin de lograr su desvinculación del apoyo institucional y favorecer a las no atendidas.

En caso de que se proponga recurrencia en la atención de familias por más de una vigencia, estas deberán presentar un proyecto nuevo y diferente al anterior, el cual debe estar enmarcado en los principios y fundamentos de la modalidad. Para ello, el centro zonal y la regional anexarán al formato de presentación del proyecto, la justificación técnica de esta decisión. Esta justificación deberá contemplar el informe de ejecución de la primera fase, en donde se reportarán los logros y alcances de la ejecución del proyecto anterior. Además, precisará las condiciones que hacen indispensable dicha permanencia (como, por ejemplo, compromisos adquiridos en el marco de alguna medida).

6. Proceso de atención

- ✓ Asignación de metas sociales y financieras: el ICBF, a través de la Dirección de Familias y Comunidades, a partir de la partida apropiada a nivel nacional, comunicada por la Dirección de Planeación y Control de la Gestión para la vigencia, realiza la asignación de las metas sociales y financieras a cada regional a partir del análisis de la ejecución durante la vigencia inmediatamente anterior.
- ✓ Teniendo conocimiento de la asignación presupuestal, la regional inicia el proceso de focalización, priorización, concertación y asistencia técnica para la formulación de proyectos, contratación y atención de las familias y comunidades de pueblos étnicos, con presencia en su territorio.
- ✓ La actividad inicial en cabeza de la regional, es la conformación de un equipo de trabajo con los profesionales enlace de la Dirección de Familias y Comunidades, y los que en los centros zonales son responsables de la ejecución de la modalidad Territorios Étnicos con


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 9 de 25

Bienestar; este equipo realiza un balance sobre la manera como se ha venido atendiendo a las comunidades étnicas con presencia en el departamento.

- Reconocimiento del territorio.
 - Identificación de presencia de comunidades étnicas.
 - Necesidades y requerimientos de ley y/o medidas especiales.
 - Consideraciones especiales por conocimiento de la regional y centros zonales sobre la situación y necesidades de atención, con la modalidad TEB, a determinadas comunidades.
 - Consideración, selección y priorización de comunidades de pueblos étnicos a atender, con el techo presupuestal asignado.
- ✓ Con base en los resultados obtenidos y en las determinaciones tomadas conjuntamente entre la regional y los centros zonales, sobre las comunidades priorizadas para la ejecución de la modalidad, los enlaces de familias y Comunidades, o étnicos, en los casos de las regionales en donde los hay y los profesionales de los centros zonales, encargados de la ejecución en territorio, proceden a iniciar el proceso de concertación del proyecto presentado, mas no del operador (según sentencia T-475 de 2016), mediante los tres siguientes pasos:
1. **Acercamiento:** informar a las familias de las comunidades seleccionadas, con el fin de socializar la modalidad e iniciar la asistencia técnica necesaria para la formulación de los proyectos, los cuales deben ceñirse a lo estipulado en el lineamiento técnico de la modalidad, manual operativo, el formato para presentación de proyecto (anexo 1) y demás indicaciones emitidas por la Sede de la Dirección General.
 2. **Acuerdos:** apoyar a las familias y autoridades en la selección de los componentes y las actividades a desarrollar en cada uno de ellos, teniendo en cuenta el plan de la comunidad étnica, sus expectativas y sus recursos. Asimismo, se acordará si el proyecto incluirá o no la entrega de bienestarina a las familias.
 3. **Formulación del proyecto:** Diligenciamiento del formato elaborado por el ICBF, teniendo en cuenta que los objetivos, actividades y la inversión sean acordes con los lineamientos. Los costos del proyecto deben formularse teniendo en cuenta el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 10 de 25

clasificador del gasto de la modalidad y las condiciones que se describen a continuación:


- La descripción detallada de los gastos.
 - La relación con las necesidades de la comunidad.
 - La correspondiente unidad de medida para cada gasto solicitado.
- ✓ La concertación del proyecto se realiza entre las autoridades étnicas y la autoridad ICBF (debe ser servidor público delegado por la dirección regional, y/o el centro zonal), previo acuerdo de las fechas de encuentro con las autoridades. La manera cómo se lleven a cabo los tres pasos enunciados, dependerá de la disponibilidad de recursos de las regionales. Resultado del proceso de concertación se elabora un acta que dé cuenta de cada uno de los pasos mencionados y detalle, en cada uno de ellos, la metodología usada, su desarrollo y los acuerdos pactados. Esto con el fin de evidenciar un proceso participativo en el que las mismas familias decidieron las actividades, objetivos y el presupuesto del proyecto.

En los casos en los que, excepcionalmente, el ICBF no pueda acompañar el proceso de concertación, por razones de fuerza mayor, el enlace ICBF debe diligenciar un documento que dé cuenta detallada del proceso de concertación. Para ello, la comunidad presentará los soportes verídicos de la realización de la concertación con las familias (testimonios verbales, registros fotográficos, correos electrónicos, etc.), los cuales se deben adjuntar al documento elaborado por el CZ del ICBF. En este caso, se deben entregar los dos documentos, que dan cuenta del proceso realizado.

- ✓ La comunidad radica el proyecto en el formato definido por el ICBF (anexo 1), en el Centro Zonal con los siguientes documentos:
- Formato de familias beneficiarias de la modalidad (Excel), seleccionadas previamente a la elaboración de la propuesta.
 - Acta de concertación.
 - Documento que da cuenta del proceso de concertación, cuando haya lugar al mismo, de conformidad con lo mencionado anteriormente.

Adicionalmente, se adjuntan los siguientes documentos del operador propuesto:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 11 de 25


Cuando se trate de autoridades tradicionales de grupos étnicos u organizaciones representativas de grupos étnicos.

- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones y Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas del Ministerio del Interior, vigente.
- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Comunidades Negras, Consejos Comunitarios, Organizaciones de comunidades negras, afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Ministerio del Interior, vigente.
- ✓ Certificado de inscripción que acredite el registro de la Kumpania, por el Ministerio del interior, vigente.
- ✓ Certificación en la cual consta el reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF y la representación legal actualizada.

Para el caso de entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.
 - ✓ Certificación en la cual consta el reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF y la representación legal actualizada.
- ✓ Una vez la comunidad radica el proyecto, y el Centro Zonal lo ha evaluado, la Regional realiza la segunda evaluación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Fichas de Evaluación de Proyectos (anexo 2) y la coherencia del mismo en el cumplimiento del objetivo y el lineamiento de la modalidad TEB.
 - ✓ La Dirección Regional remite a la Dirección de Familias y Comunidades (Sede de la Dirección General), en medio magnético, los proyectos priorizados y evaluados.
 - ✓ Proyecto realizado con base en el formato para presentación de proyectos (anexo 1), con el formato de presupuesto, Acta de concertación: aprobación del proyecto por parte de las familias, líderes, autoridades o representantes de las comunidades que se esperan beneficiar.
 - ✓ Formato de las familias a ser beneficiadas con el proyecto, seleccionadas previamente a la elaboración de la propuesta
 - ✓ Aval de concertación si hay lugar a ello.
 - ✓ Formatos de ficha de evaluación de proyecto debidamente diligenciados por el Centro Zonal y la Regional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 12 de 25

- ✓ Una vez la Dirección de Familias y Comunidades recibe el proyecto y los anexos requeridos, el equipo de la Subdirección de Operación efectúa una verificación general de este. Como resultado de la verificación, el equipo elabora un concepto sobre la adecuación del mismo a las directrices técnicas¹ y demás requerimientos institucionales definidos para la modalidad. Este concepto se comunica a las Direcciones Regionales y es la base para que la regional inicie el proceso de contratación dando cumplimiento a lo estipulado en el manual de contratación vigente.
- ✓ En el marco del proceso de contratación y previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF, las Direcciones Regionales, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente, solicitan aval y autorización para la contratación a la Dirección de Familias y Comunidades.
- ✓ Una vez se inicia la ejecución contractual el supervisor del contrato conjuntamente con los profesionales responsables de la modalidad en los centros zonales y con los operadores, programa las actividades de supervisión y de asistencia técnica, de conformidad con las características de ejecución de cada proyecto.
- ✓ Bimestralmente la regional diligencia y envía a la Subdirección de Operación el Formato Informe Bimestral Regional, código F11.M04. PP (anexo 8), así como el Formato de Informe Final de la Modalidad (anexo 9).
- ✓ El operador en cumplimiento de los objetivos contemplados para la adecuada ejecución del proyecto debe²:
 - Informar al supervisor sobre el inicio de las actividades.
 - Socializar con las familias beneficiarias y la comunidad el proyecto y el presupuesto aprobado.
 - Ejecutar las actividades de la estrategia encuentros en familia étnica y de los componentes de apoyo de conformidad con lo programado en el plan de acción y dando cumplimiento a las fechas propuestas en el cronograma.

¹ Lineamiento Técnico y Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.


² Todas las actividades descritas cuentan con la Asistencia Técnica a nivel Zonal, Regional y Nacional, y es facilitada por los profesionales técnicos, jurídicos, financieros y/o de monitoreo según la etapa y el caso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 13 de 25

- Coordinar con la nutricionista del centro zonal que corresponda al área de influencia en la que se encuentran las familias beneficiarias la programación de entrega de Bienestarina, en los casos en que esta haya sido incluida en la formulación del proyecto.
- Caracterizar al total de beneficiarios a partir de la Ficha de Caracterización (anexo 5).
- Aplicar el Perfil de vulnerabilidad-generatividad (anexo 6), de cuyo resultado y hallazgos podrá profundizar, afianzar, alimentar, reafirmar o readecuar las actividades propuestas para desarrollar en la Estrategia “Encuentros en Familia Étnica”, priorizando las situaciones reconocidas por la comunidad y el operador.
- Diligenciar y enviar con oportunidad en las fechas definidas por el ICBF el Formato de seguimiento a la ejecución TEB – código F1.MO4.PP.
- Elaborar los informes técnicos y financieros solicitados por la Regional o Centro Zonal (supervisor del contrato), en concordancia con los productos entregables en cada uno de los desembolsos.
- Elaborar y presentar los informes técnicos y de gastos del proyecto periódicos y el final, cumpliendo el cronograma y el plan de acción. El informe de gastos del proyecto, debe incluir los gastos pagados a la fecha de corte de presentación de cada informe y los gastos pendientes por pagar por parte del contratista. Para el informe final cualitativo, el operador describirá los resultados de la implementación del proyecto, a través de los logros obtenidos, las dificultades, la experiencia las familias atendidas y la transformación de las situaciones iniciales de la comunidad beneficiada.
- Recoger las buenas prácticas y las lecciones aprendidas identificadas, en una herramienta pedagógica que sea útil en dos vías: por un lado, que la comunidad registre el trabajo realizado para la superación de las situaciones evidenciadas al iniciar el proyecto y, por el otro, la proyección de acciones que den continuidad al proceso iniciado en el marco de esta modalidad. Para el desarrollo de esta herramienta se puede contemplar la elaboración de documentos audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros.
- Informar al Centro Zonal sobre los cambios a que haya lugar en caso de que algunas familias se retiren del proyecto. Si se presenta esta situación, la comunidad debe aprobar el ingreso de nuevas familias para reemplazar a las que se retiraron, o analizar la posible reinversión del recurso disponible en el marco de las actividades planteadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 14 de 25


Por otra parte, es importante resaltar el rol de las familias beneficiarias del proyecto, siendo fundamental su activa participación al ser las protagonistas de los procesos de fortalecimiento familiar y comunitario que se llevarán a cabo en el marco de la modalidad. Las familias asumirán el compromiso de participar, ejerciendo acciones de apoyo, con los temas que se van a desarrollar y que son de su conocimiento. Igualmente, la comunidad debe desarrollar acciones de veeduría y control social frente a las actividades implementadas para la ejecución del proyecto.

6.1. Implementación de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica

Una vez se conozcan los resultados derivados del perfil de vulnerabilidad-generatividad (anexo 6), el operador, a través del profesional psicosocial y las familias se dispondrán a:

- ✓ Priorizar las situaciones que se identifiquen como vulnerabilidades o riesgos, así como los recursos con los que cuentan con el fin de involucrar a los participantes como actores activos de su propio cambio.
- ✓ Respetar, el derecho de las familias étnicas a la privacidad y a que ellas mismas resuelvan sus dilemas humanos, mediante el desarrollo de sus propias habilidades y competencias dentro del sistema de sus creencias y gobiernos propios, formando parte del sistema.
- ✓ Realizar actividades que coadyuven a la generación de alternativas de transformación de las situaciones y a la erradicación de prácticas vulneradoras de derechos. Selección y decisiones que se debe realizar junto con las familias y la comunidad en el marco de encuentros en familia étnica.
- ✓ Entregar como producto el resultado de la aplicación del perfil de vulnerabilidad-generatividad, (anexo 6) la priorización y el plan de temas para los encuentros en familia. Este plan debe contener las metodologías, los tiempos y los contenidos que se abordarán en cada encuentro.
- ✓ Brindar orientación a las familias, conforme a los riesgos de vulneración para posibilitar el ejercicio de los derechos de los integrantes del grupo familiar y apuntar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y la comunidad.
- ✓ Motivar a las familias a solicitar orientación y/o asistencia Psicosociolegal al centro zonal o a las instituciones adscritas al SNBF como apoyo a las diferentes situaciones identificadas, en los casos en los que la comunidad lo considere pertinente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 15 de 25

- ✓ Acompañar la elaboración del Mapa de Cambios³ (anexo 7) a los grupos de familias a las que se les aplicó el perfil de vulnerabilidad-generatividad para identificar el impacto de las acciones adelantadas, y recopilar los insumos para la elaboración de los informes técnicos requerida. Es importante tener en cuenta, que este mapa incluirá la experiencia.

Para la realización de las actividades propuestas en la Estrategia “Encuentros en Familia Étnica”, el operador debe programar, mínimo, un encuentro al mes, en el que se trabajen las acciones correspondientes al proceso de fortalecimiento familiar de los beneficiarios.

En cumplimiento a lo anterior, la construcción y el desarrollo autónomo de la estrategia “Encuentros en familia” deben ser de carácter formativo, cultural, ecológico, y social, con la finalidad de contribuir a la recomposición del tejido social y a la integración y fortalecimiento de las familias y las comunidades.


Es importante tener en cuenta en el momento del desarrollo de esta actividad, la lengua hablada por la mayoría de los participantes. En el caso que el grupo no hable o entienda español, el operador deberá garantizar el ejercicio de traducción con la participación de un hablante que pertenezca a la comunidad, para la comprensión de la actividad.

La comunidad y/u operador al momento de aplicar el instrumento perfil de Vulnerabilidad y Generatividad Familiar y Comunitario para pueblos étnicos debe considerar el tipo de profesionales que realizarán las actividades previstas en el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica, entre los que se deben encontrar profesionales en el área psicosocial, con experiencia en trabajo con comunidades étnicas, enfoque diferencial, y conocimiento sobre metodologías pedagógicas; además de los sabedores, profesionales de la comunidad y/o líderes asignados o definidos por la comunidad.

El diligenciamiento del instrumento perfil de Vulnerabilidad y Generatividad Familiar y Comunitario para pueblos étnicos se realiza a partir de espacios de diálogo con las familias, las comprensiones y la recolección de información de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo.

³ Se entiende como mapa de cambios, la elaboración de diagramas, gráficos o dibujos, mediante los cuales las familias y comunidades pueden mostrar y relacionar las actividades, los recursos, los actores, las problemáticas y todo aquello usado para llevar a cabo el proyecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 16 de 25

Para la interpretación de la información recolectada en el instrumento perfil de Vulnerabilidad y Generatividad Familiar y Comunitario para pueblos étnicos, se debe tener en cuenta que cada indicador de parámetro es independiente.

Para el desarrollo de la estrategia encuentros en familia es importante considerar los siguientes momentos.

1. Primer Momento - ¿Cómo estamos?

El operador aplicará el perfil de vulnerabilidad-generatividad (anexo 6) durante el primer mes de ejecución de la estrategia “Encuentros en Familia Étnica”. Esta actividad debe hacerse de manera comunitaria, no individual. Su finalidad es identificar las temáticas, metodologías y actividades que se implementarán con la totalidad de familias en los encuentros subsiguientes.


Para su aplicación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Cuando el número de familias beneficiarias del proyecto es inferior o igual a 40, dicho perfil será aplicado al total de las familias.
- ✓ Cuando las familias beneficiarias del proyecto sobrepasan este número se aplicará a una muestra aleatoria de mínimo el 20% del total de la población a atender. Se sugiere que la aplicación se realice en grupos de aproximadamente 20 familias.
- ✓ El operador si lo cree conveniente y tiene la posibilidad podrá aplicar el perfil a un porcentaje mayor al solicitado.

El resultado del ejercicio permite obtener un acercamiento a la comprensión de las vulnerabilidades, amenazas y fortalezas de las familias y/o comunidades. Estos insumos, analizados frente a las situaciones evidenciadas por las comunidades, facilitarán la identificación de recursos familiares y comunitarios para afianzar, favorecer, reafirmar y apoyar el desarrollo de la vida familiar y comunitaria. La finalidad será trascender los dilemas que les aquejan, con el objetivo de lograr sostenibilidad y protección de las familias y las comunidades con las que se implementa la modalidad. Igualmente brindará elementos de comprensión a los operadores de la modalidad TEB, para definir conjuntamente con las Familias y las Comunidades las temáticas a trabajar con el total de la población.

Para obtener la información que sera utilizada en el diligenciamiento del instrumento perfil de Vulnerabilidad-Generatividad Familiar y Comunitario para pueblos étnicos podrán ser utilizadas metodologías participativas tales como

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 17 de 25

diálogo de saberes, minga de pensamiento, convites, ollas comunitarias, círculos de la palabra, la vortechia, grupos focales, talleres, entre otros.

2. Segundo Momento - Manos a la Obra

El operador, junto con las familias y autoridades étnicas, una vez analizado el resultado de la aplicación del perfil de vulnerabilidad-generatividad, establece un plan con los temas a trabajar en los encuentros en familia, y los tiempos y las metodologías de los mismos. Este plan se socializa con las familias⁴.

El operador utilizará, y/o creará los contenidos y las estrategias cualitativas que considere oportunas para convocar a la comunidad étnica e implementar la estrategia “Encuentros en Familia Étnica” y desarrollará las actividades enmarcadas en los componentes de apoyo seleccionados, para lo cual puede realizar reuniones masivas, mingas de pensamiento, círculos de la palabra, grupos focales por ciclo de vida, nodos de redes, talleres, árbol de problemas, cartografía social, meta plan, entre otras.


Al haber definido las temáticas a trabajar, el operador acuerda y organiza el cronograma de encuentros en familia (mínimo uno por mes). El objetivo de este momento es generar espacios de reflexión en torno a las vulnerabilidades y riesgos, así como al reconocimiento de sus posibilidades y recursos donde, a través de metodologías participativas, se identifiquen acciones que mejoren y/o potencien las fortalezas familiares y/o comunitarias. Las metodologías empleadas deberán garantizar acciones que permitan la integración de los ciclos vitales de las familias y de cada uno sus miembros.

Es importante que a partir de esta experiencia se generen compromisos familiares y comunitarios que garanticen la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en la implementación del proyecto.

A partir de los hallazgos realizados en la aplicación del perfil, de Vulnerabilidad/Generatividad las familias con mayor vulnerabilidad si desean, pueden ser acompañadas, para la gestión de sus casos ante las entidades y/o actores competentes en el marco del SNBF, por los profesionales del Centro Zonal.

⁴ Se podrán adoptar, según su pertinencia y conveniencia, las Guías de Aprendizaje Familiar-ICBF y los Módulos “Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades”. En dado caso, estos deberán ser ajustados a los temas y cosmovisiones de los grupos étnicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 18 de 25


3. Tercer Momento - ¿En qué avanzamos?

En este momento el operador, las familias y las comunidades, de manera gráfica (mapa de cambios, anexo 7) identifican las transformaciones que se han generado mediante la aplicación de la estrategia encuentros en familia y de las acciones de los componentes de fortalecimiento cultural, organizativo y/o de producción para el auto consumo. Es importante que en el anexo No.7, Mapa de Cambios, se identifiquen tres momentos en la ejecución del proyecto antes, ahora, después. Es decir que puedan definirse las situaciones de riesgo y vulnerabilidad y las que se asocian a fortalezas y generatividad, del mismo modo, es importante que se visualicen escenarios de sostenibilidad y desarrollo que contribuyan a potenciar logros, factores generativos y nuevas posibilidades para las familias y comunidades. Esta herramienta podrá ser aplicada en varios momentos del desarrollo del proyecto, pues no solo sirve para recoger lo realizado, sino que arroja insumos para revisar cómo seguirá la ejecución del proyecto.

- ✓ El operador deberá establecer las actividades de seguimiento, control, evaluación, según lo expuesto a continuación:
 - Las actividades de **seguimiento** son aquellas que serán desarrolladas para verificar el cumplimiento de las actividades y para conocer la satisfacción de las familias beneficiarias. Estas actividades permitirán tomar decisiones durante la ejecución del proyecto para su total cumplimiento.
 - Las actividades de **control** se refieren a aquellos espacios, mecanismos o actividades que se desarrollarán por parte de la comunidad y/o familias beneficiarias para velar por la ejecución adecuada de los recursos y actividades por parte del operador. Ejemplo de ello son las veedurías comunitarias.
 - Las actividades de **evaluación** se refieren a la aplicación de aquellos instrumentos que serán utilizados para valorar el desarrollo del proyecto, y el alcance de lo propuesto, a partir de las actividades, de los resultados, los objetivos específicos y el objetivo general. Esta se puede plantear a partir de categorías que resulten de cada una de las propuestas planteadas en el proyecto.

A partir del análisis de la información obtenida con la aplicación del instrumento perfil de Vulnerabilidad y Generatividad Familiar y Comunitario para pueblos étnicos, se evidencian aspectos de la familia y/o la comunidad tales como:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 19 de 25

sistemas de relaciones, sistemas culturales, de creencias, cosmogónicos e identitarios de las familias de pueblos étnicos desde la diversidad, la autonomía, la igualdad y la diferencia.

El Centro Zonal


En el desarrollo del proyecto el operador se apoya en el Centro Zonal, el cual brindará:

- ✓ Asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a las familias y comunidades que lo soliciten. Su intervención se hará desde la mirada preventiva y considerando la autonomía de las familias y comunidades.
- ✓ En los casos evidenciados como vulneraciones de derechos contemplados por la Ley 1098 del 2006, para comunidades étnicas, se considerará Procesos de Restablecimientos de Derechos, y serán informados. Igualmente se brindará atención diferencial conforme los lineamientos del ICBF para poblaciones étnicas.
- ✓ Igualmente, el centro zonal se apoyará en las instituciones adscritas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- ✓ El ICBF-Centro zonal, obra en asistencia y asesoría Psicosociolegal desde la intervención de la prevención o cuando la familia así lo solicite. Partiendo del principio del desarrollo autónomo, que las familias y comunidades, sean “gestoras de su propio desarrollo, en la solución de sus problemáticas, superación de vulnerabilidades y conservación de sus potencialidades a fin de que cumplan con las responsabilidades como núcleo fundamental de la sociedad”⁵.

En el sentido en que el núcleo familiar es la base de toda construcción social y comunitaria, la modalidad promueve la conservación de la cultura, la cohesión social y comunitaria, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la creación de redes de apoyo, y la promoción y el fortalecimiento de la familia en sus relaciones. En últimas, la dirección de Familias y Comunidades, en el marco institucional del ICBF, busca que la Modalidad facilite el ejercicio de los Derechos de Protección Integral a todos los miembros de las familias (adultos, mayores, niños, niñas y jóvenes).

⁵ Ficha EBI del Proyecto Código 1004000440000 2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Subdirección de Prevención 2010.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 20 de 25

Obligaciones contractuales según ejes del Sistema Integrado de Gestión

Son reglas de medida o los requisitos indispensables que debe cumplir el operador, con el fin de asegurar la calidad del servicio prestado

Para el eje de Calidad

- ✓ Busca incrementar la satisfacción de los beneficiarios en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de una eficaz gestión de riesgos y una mejor gestión

Para el eje de Seguridad de la Información

- ✓ En el marco de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar se garantizará la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional y de las familias beneficiarias.
- ✓

Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Busca prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, que responda a las necesidades y requisitos de los colaboradores y las familias beneficiarias.

Para el eje de Gestión Ambiental

- ✓ La modalidad promoverá la implementación de buenas prácticas ambientales, asociados a la generación de residuos y al consumo de los recursos.


7. Requisitos legales para la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar

Corresponde a la definición y descripción de los requisitos legales, necesarios para el proceso de contratación. Realización de Contratos de aporte directamente con las organizaciones de comunidades étnicas debidamente reconocidas ante el Ministerio del Interior, con el conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica para operar el proyecto.

Contratos de aporte por intermedio de un operador (entidad sin ánimo de lucro), teniendo en cuenta la previa concertación de la línea técnica con el grupo étnico que se deben contemplar y cumplir para la puesta en marcha y operación de la modalidad en particular.

Se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación los siguientes requisitos de acuerdo con la naturaleza del operador:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 21 de 25

Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas

- ✓ Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones y de Autoridades Tradicionales y Cabildos, en la que se encuentre el nombre del representante legal vigente, en caso de realizarse la contratación con estas entidades.
- ✓ Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera (Decreto 3770 de 2008, derogado por el decreto 2163 de 2012 y posteriormente fue unificado en el decreto 1066 de 2015. Artículo 2.5.1.1.15), en la que se encuentre el nombre del representante legal vigente al momento de la suscripción del contrato, en caso de realizarse la contratación con estas entidades.
- ✓ Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro de la Kumpania (Decreto 2957 de 2010, unificado en el decreto 1066 de 2015), en la que se encuentre el nombre del representante legal vigente al momento de la suscripción del contrato, en caso de realizarse la contratación con estas entidades.
- ✓ Que el contratista no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (del representante legal y de la persona jurídica)
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica)
- ✓ Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales cuando corresponda.
- ✓ Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Personería jurídica otorgada por el ICBF a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Entidades sin ánimo de lucro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO4.PP	19/09/2018
	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 5	Página 22 de 25


La Dirección Regional deberá documentar en los estudios previos y en el expediente contractual el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- ✓ Sólo podrán suscribir contrato de aporte las personas jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes siempre que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (del representante legal y de la persona jurídica).
- ✓ Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales.
- ✓ Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros expedido por una entidad bancaria legalmente constituida.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios al Representante Legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera.
- ✓ Verificación de los reportes de multas elevadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante las vigencias 2011 a 2015. En caso de que se registren multas debidamente ejecutoriadas NO se podrá contratar con la entidad sin ánimo de lucro correspondiente.
- ✓ Personería jurídica otorgada por el ICBF a las instituciones del sistema nacional de bienestar Familiar

8. Estructura de Costos

Los proyectos deben ser formulados teniendo en cuenta criterio de racionalidad económica coherente con las necesidades reales de las comunidades, gastos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 23 de 25


detallados y relacionados con las actividades tanto en la estrategia como en los componentes, tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades, unidades de medida precisas, buscando que la estrategia encuentros en familia, así como los tres componentes tengan una inversión equitativa.

El presupuesto del proyecto debe diligenciarse acorde a los gastos determinados por la comunidad y debe desagregarse de acuerdo con las actividades propuestas para cada componente, para la estrategia y para el proceso de seguimiento, control y evaluación. Para esta última se deberán especificar el número de encuentros familiares con relación a los meses de ejecución del proyecto, los cuales serán variables, según el proyecto aprobado, sin que supere la vigencia fiscal. Esto se realizará en el formato de presupuesto (anexo 1.4).

8.1. Clasificador del gasto

TALENTO HUMANO	Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto, incluyendo la aplicación de los siguientes instrumentos: ficha de caracterización, perfil de vulnerabilidad-generatividad, mapa de cambios, sistematización de la experiencia y el informe final.
	Sabedores, palabreros, danzadores, parteras, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales entre otras, por labores comunitarias desarrolladas en apoyo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.
INSUMOS	Compra y transporte de pie de cría de especies menores, y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, (abonos, insecticidas, pesticidas orgánicos, entre otros) y materiales necesarios para el desarrollo del componente de apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros)
	Diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos y/o de herramientas para el desarrollo de cada uno de los componentes de la modalidad apoyo socio cultural y Socio-organizativo. (por ejemplo; papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales y/o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros)
TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 24 de 25

	encuentros de familias y para cada uno de los componentes de apoyo según lo planteado en el proyecto.
ALIMENTACIÓN	Almuerzos, refrigerios, ollas comunitarias, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad.


9. Listado de Anexos

1. F14.MO4.PP Formato presentación de propuesta
2. F15.MO4.PP Formato familias beneficiarias (Excel)
3. F3.MO4.PP Acta de concertación
4. F13.MO4.PP Aval de concertación
5. F16.MO4.PP Formato presupuesto
6. F6.MO4.PP Ficha de evaluación de proyecto Centro Zonal
7. F7.MO4.PP Ficha de evaluación de proyecto Regional
8. F12.MO4.PP Ficha de revisión de proyecto Subdirección Operaciones DFC
9. F5.MO16.PP Formato Ficha de caracterización socio-familiar
10. F4.MO4.PP Formato Perfil Vulnerabilidad-Generatividad
11. A1.MO4.PP Mapa de Cambios
12. F11.MO4.PP Informe Bimestral Regional
13. F9.MO4.PP Informe Final
14. F1.MO4.PP Formato seguimiento a la Ejecución
15. A2.MO4.PP Información posible operador

10. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/01/17	2	Debido a lo consignado en la Ficha de Programación, expedida mediante la resolución 0001 del 2 de enero de 2017, se ajusta el Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar respecto al numeral 9.1 Clasificador del Gasto tercer inciso, en donde se afirmaba que la modalidad brindaría "Apoyo para el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales e insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros", mientras que en la ficha de programación se afirma el "Apoyo para la compra y el transporte de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	19/09/2018
		Versión 5	Página 25 de 25

		pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros"
08/02/2017	3	A partir de las validaciones y observaciones recogidas mediante consultas a las regionales y a las misionales, se aclararon aspectos respecto al "Proceso de Atención", entre ellos, el desarrollo de la concertación de los proyectos entre las autoridades étnicas y el ICBF; el alcance de la evaluación técnica de los proyectos, realizada por la Subdirección de Operación; el desarrollo y socialización de un cronograma para la implementación de los encuentros en familia, posterior a la aplicación del Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad; y el uso de las Guías de Aprendizaje Familiar- ICBF y los Módulos "Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades". Así mismo, se establecieron descripciones generales respecto a las obligaciones del SIGE. Finalmente, el clasificador de gasto se presenta de una manera más clara.
10/09/2018	4	Formato para la presentación de propuestas de la Modalidad territorios étnicos con bienestar: este formato es una actualización del formato f14.mo4_ pp_formato_para_presentación_de_proyecto_teb_v3, el cual presenta una modificación en el nombre quedando de la siguiente manera "Formato para la presentación de propuesta de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar ", toda vez que de acuerdo a las observaciones realizadas por el DNP para el proyecto de inversión se dio la necesidad de cambiar la palabra proyecto por propuesta evitando que se confunda con una transferencia de recursos lo que implicaría por orientaciones del gobierno un disminución del presupuesto a la modalidad. Se realizó modificación al Numeral uno (1) del formato "identificación básica del proponente y/o operador", trasladando esta información aun anexo denominado: ANEXO 2 INFORMACIÓN POSIBLE OPERADOR MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.